



**RAD: 680013110004-2021-00550-00 DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL**

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 8 de marzo de 2022.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Bucaramanga, ocho (8) de marzo de dos mil veintidós (2022)

El Dr. WILSON LEONEL MEJIA TORRES sustituye poder para actuar dentro del presente proceso al Dr. ALVARO ALFONSO DELGADO ANAYA identificado con la cédula de ciudadanía No 77.005.964 de Valledupar y portador de la tarjeta profesional de abogado No 35.927 del C S de la J vigente, conforme consulta efectuada en la fecha en el Registro Nacional de Abogados a través de la página web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), por lo anterior y por ser procedente reconócesele personería al sustituto para actuar en representación de los intereses de la demandante MARTHA YANETH ESTEVEZ RICTAGUA, en los términos y para los efectos del poder conferido.

# CÉDULA	# TARJETA/CARNÉ/LICENCIA	ESTADO	MOTIVO NO VIGENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
77005964	35927	VIGENTE	-	ALVARODELGADOAN@GMAIL.COM

1 - 1 de 1 registros

← anterior 1 siguiente →

En aplicación al criterio de nuestro superior jerárquico funcional<sup>1</sup>, se reanuda el término de requerimiento realizado en auto de fecha 12 de enero de 2022 (FI 37).

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza  
**ANA LUZ FLOREZ MENDOZA**  
Juez

Proyectó: Erika A.

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **027 FIJADO HOY** a las 8:00AM. Bucaramanga, **9 DE MARZO DE 2022.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS  
Secretaria Juzgado 4º. De Familia

<sup>1</sup> TRIBUNAL SUPERIOR BUCARAMANGA SALA-CIVIL FAMILIA, MP ANTONIO BOHÓRQUEZ ORDUZ, PROCESO UMH 2014-089, RI.696/2015 del 23 de noviembre de 2015, recurso apelación contra desistimiento tácito.